

81-6-A-N 19

1064-

Ca 2521

Aprobado



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
5313360830

1896457

Ca 2521530

La inhumación es peligrosa
La cremación es un medio hi-
giénico para conser-
var la salubri-
dad pública



Memoria leída ante el
Ayuntamiento de Madrid
por el Sr. D. ...



b 18451159
i 25421530

1877

- "La inhumacion es peligrosa,"
"La cremacion es un medio hi-
giénico para conser-
var la salubri-
dad pública."



- Memoria leida ante el
Claustro de la Facultad de Medi-
cina de Madrid en el ejercicio de
Doctor en dicha facultad, por el Licen-
ciado en la misma.

- D. Octavio Saray y Lorenzo.

1888.

Illmos. Sres.



Al dirigir hoy mi voz ante tan respetable Claustro, tratando una cuestion como la que sirve de lema a este trabajo, (que pongo a vuestra consideracion) mueveme la idea: de que una vez mas por todos; se sigan poniendo en practica aconsejadas por la higiene, aquellas reglas que la misma dicta y el uso sanciona tratandose de asuntos de la importancia como el presente, y el que yo seguramente he

de tratar con la insuficiencia que por su objeto no merece; al intentar no mas, de apoyar una cuestion origen de encontradas polémicas en ciertas esferas, las que por el caracter del sitio y la indole de esta memoria no pretendo invadir.

La ciencia hoy: con sus adelantos y descubrimientos en el estudio que nos va a ocupar; quiere decir su última palabra.

La higiene: aplicando unos y otros, se encarga de resolver los múltiples problemas que concierne a la sociedad

21
a la humanidad atañen, y de día en día en su progresiva marcha; indica la verdadera senda que ha de seguirse en lo que con la vida del hombre pueda referirse. Un continuo estudio; y el detenido cálculo de todo lo que al ser humano es inherente desde que nace: le acompaña en su crecimiento y desarrollo al constituirse habitante en esta tierra en la que ha de poner en práctica lo que es resultado natural de su organización, necesidades y aspiraciones sociales, así como lo que tras si deja; la higiene hace. Rama

importante del saber humano; es la que mas directa aplicacion tiene al ser vivo que forma la sociedad humana, constituyendose en un miembro de ella desde su aparicion o nacimiento, hasta su desaparicion o muerte.

Si al nacer, el hombre tiene derecho a que la sociedad que le recibe, le proporcione los medios adecuados que de un modo mas o menos directo puedan con el relacionarse, coadyuvando; si no mejorando su manera de ser y vivir; aquella a

su vez tiene imprescindibles deberes que llenar indicandole lo que por el puede ser causa para que la armonia entre ambos no desaparezca, sometiendole por tanto en sus diferentes épocas o estados, a las reglas establecidas para el bien de todos que en consecuencia de esa constante armonia contribuyen al bien individual.

Voy a tratar Señores de un asunto: en que la humana sociedad tiene el inescusable deber de fijar en su consecuenta obra de conservacion de sus asociados,

los procedimientos mas útiles y de
mas beneficiosos resultados, pa-
ra que la generacion actual,
en su práctica: no levante obs-
táculos a' las generaciones que
han de venir en lo que pueda
referirse a' la salubridad públi-
ca, en lo posible disponiendo de
los medios que hoy el hombre
puede utilizar para el caso.

A vuestra consideracion de-
jo mis argumentos en el desarro-
llo del tema que me he propues-
to, deseando que una y otros:-
puedan contribuir al bien que
todos anhelamos, y, a' la vez;

3/
sean apoyo de que "La inhumacion
es peligrosa, y la cremacion es un medio higie-
nico para conservar la salubridad publica."

I

El hombre muere por los efectos de causas que obran sobre su organismo directamente, por mas ó menos tiempo, y al dejar con la vida la sociedad que halló al nacer y en la que vivió, pierde en breve tiempo: las condiciones propias que como ser vivo le caracterizaban, quedando su organismo sujeto ya por su composición ya por los medios que le rodean, á una serie de transformaciones que en último término, se reducen

á la formación de ciertos cuerpos fijos ó por mejor decir de composición bastante estable, en el medio en que se les coloca ó sitio de su destino.

Al verificarse esa transformación en un espacio de tiempo que diversas circunstancias hacen abreviar ó marchar con lentitud, y como fases ó períodos de la descomposición cadavérica, fórmanse líquidos infectos, alcaloides cadavéricos, ácido carbónico, amoníaco, hidrógeno sulfurado y una serie de cuerpos conforme á las leyes químicas difíciles de

enumerar, cuan distintas puedan ser las condiciones de composición del medio que rodee ó en que se halle el cadáver. Dichos cuerpos producidos por dicha descomposición; líquidos unos, gaseosos otros y todos mas ó menos solubles y ligeros, por sus mismas propiedades difícilmente si no imposible de todo punto es que queden aislados y confinados en el sitio y origen de producción, y si en virtud de sus peculiares propiedades, han de atravesar los medios porosos y permeables los gaseosos y líquidos, se han de disolver los

4
solubles si aquellos son líquidos, y han de quedar estacionados los mas pesados é insolubles, siempre que circunstancias temporales ó continuas que sobre ellos influyan sean a propósito para ello.

Rarones que han tenido su fundamento ya en escuelas filosóficas ya en creencias religiosas y que no hemos de enunciar, y no pocas cediendo á reglas higiénicas, hicieron que los cadáveres primitivamente: fuesen abandonados en los campos, viviendas ó cavernas, mas tarde momificados por diferentes procedimientos

tos, arrojados a' los rios caudalosos o' al mar; encerrados en dólmenes o' destruidos por el fuego, modos todos de sustraerse los vivos de las influencias de aquellos, y que han venido en el transcurso del tiempo a' ser reemplazados por las sociedades cultas; con la inhumación en general.

Las inhumaciones; se verifican en los sitios señalados con el nombre de cementerios, que los centros mas o' menos populosos destinan al efecto. Generalmente hasta nuestros dias; no previendo las generaciones que nos han

precedido, el aumento de muchas poblaciones han dado palpables y diarios ejemplos de que los cementerios cierran el circuito de una ciudad o' muchas veces que dichos establecimientos que erigieron apartadamente de las viviendas, se hallan en la actualidad enclavados en los centros de una actividad de los lugares habitados.

Dejando a' un lado las condiciones de orientacion y distancia de poblado en que debe fundarse todo cementerio circunstancias que por lo dicho anteriormente

pueden hacerse ilusorias en el curso de años; por rason del aumento de poblaciones y su mayor ensanche, debemos tratar en lugar preferente de las condiciones del suelo, particular interesante y materia que quisiá nos suministre suficientes datos, para que la inhumacion; bajo el punto de vista higiénico deba ser abolida.

En la eleccion de terrenos para la fundacion de un cementerio, indudablemente nunca ha po-

didó obtenerse el mas apropiado dada la diversidad de componentes que pueden formar á aquel, no olvidando el uso que con mas ó menos frecuencia tiene que hacer todo centro de poblacion, del lugar destinado al enterramiento de sus cadaáveres, y asi; no es difícil suponer que la distancia entre cementerio y poblado en la mayoria de casos, no ha podido ser ni será tan considerable; que de por resultado que los terrenos habitados y cultivados sean de clase y condiciones diferentes á los elegidos para

cementerios.

Los lugares habitados; por consecuencia de las necesidades humanas, han de tener por condicion precisa agua potable abundante, bien de rio, fuente o pozos y para estos ultimos: las corrientes subterráneas no han de correr muy profundas por mas que pudieran tener variacion segun ciertas épocas.

La inhumacion debe dar por resultado, ademas de la sustraccion de los vivos de los peligros á que pueden dar lugar la putrefaccion cadavérica al aire libre

la disgregacion en el seno de la tierra, de los restos humanos, reduciendolos en mas o menos tiempo á ciertos cuerpos minerales poco alterables e inofensivos dejando en ciertos periodos el sitio de enterramiento, en condiciones aptas para que una nueva inhumacion pueda verificarse. Las influencias de la descomposicion cadavérica; segun la naturaleza de los cuerpos á que dá lugar y la constitucion del terreno en que el cadáver ha de depositarse, son fuentes de las que emanan los peligros que

hemos de tratar de evitar.

Estudios recientes nos demuestran que, el terreno mas apto (segun Fossier) para el establecimiento de un cementerio debe ser calizo y ferruginoso, medianamente permeable al aire y agua y cuyo subsuelo permita un curso de aguas pluviales lento y regular. En estos terrenos; las sales de cal y generalmente carbonatos neutralizan los acidos lactico y butirico del primer periodo de descomposicion regularizandola en cierto modo.

61
El ácido de hierro, absorve los hidrogenos fosforados y sulfurados dando en último termino sulfatos y fosfatos.

Esto sucede en el terreno tipo. ¿Podrá verificarse lo mismo en aquellos de composición diferente? N.º. - Un suelo arcilloso absorberá las materias orgánicas, pero las cederá luego a las aguas de las filtraciones. Un suelo arenoso no absorve nada y por esa cualidad negativa, al contrario; deja pasar entre los pequeños granos sueltos que le constituyen.

yen, tanto el agua de lluvia, como los líquidos infectos que entre su espesor se produzcan.

En la inhumación; la capa de terreno que recubre la fosa por espesor que tenga, no impide que los gases formados en esta se abran paso al exterior. Los materiales putridos que llevan en suspensión, penetran el suelo en todas direcciones ya invadiendo con aquellos el aire exterior si son ligeros, ya mezclándose con el agua que está en el subsuelo.

El hidrógeno carbonado lle-

ga rápidamente a la atmosfera, y segun Leigh asegura, aunque el cadáver estuviera depositado bajo 50. pies de profundidad, dicho gas invadiria al exterior con la misma rapidex que bajo una ligera capa de tierra.

El ácido carbonico de mayor densidad que el aire exterior, por el contrario: impregna el terreno a modo como pudiera estar embebido por el agua, y Reid cita: que, a las pocas horas de haber abierto una fosa en un cementerio, estaba invadida de ácido carbonico, impidiendo

que los sepultureros penetrasen en ella.

Ahora bien: fuera del caso que los terrenos tengan las condiciones que señala Lossier, y que en verdad deben ser bien contados entre los cementerios establecidos hoy, y puedan en lo sucesivo fundarse: ¿es conveniente bajo el punto de vista higiénico, dejar a los gases que hemos citado que por sus peculiares propiedades ya invadían la atmosfera que todos hemos de respirar, ya queden depositados en el suelo que por

7
rarones del objeto a' que se dedica, ha de removerse siempre antes de tiempo para dar plaza a' nuevos cadaáveres, segun se crea hayan sido disgregados los que anteriormente se depositaran o' atendiendo con mas frecuencia a' la escasa extension de terreno disponible.?

Continuamente vemos que las fosas reciben mas cadaáveres que los que las disposiciones sobre la materia previenen, y que las mondas y limpias con semejante proceder, pueden no efectuarse en las épocas convenientes.

El Doctor Playfair dice: que la cantidad de gases producto de la descomposicion de S.S.S⁷, cada veres por acre de tierra, se eleva á la cifra de 55,265, pies cúbicos, que, independientemente de los absorbidos por el suelo o disueltos en el agua subterranea, se elevan en la atmosfera. Indudablemente el Doctor Playfair está deficiente en la cita; pues no hace reseña para el caso de gran importancia, de la composicion del terreno, pero aunque de modo poco exacto nos manifiesta la gran cantidad de gases que

con producto de la descomposicion cadavérica que pueden ejercer sus efectos sobre los vivos.

Hay mas: el Profesor A. Selmi de Mantua, afirma que la putrefaccion cadavérica, no solo es una fuente de amoniaco, acidos sulfúhidrico y carbónico e hidro-carbuos gaseosos como pretenden gran número de químicos, sino que da origen á un cuerpo especial volátil, que se halla en el aire cuando este obra sobre un trozo de carne en putrefaccion. Este cuerpo tiene mucha analogia con

el septo-neuma y es capaz de producir en la glucosa disuelta, la fermentación putrida, y la formación de infinito número de bacterias semejantes a las que se manifiestan en la fermentación butírica. Inyectando esta sustancia bajo la piel de un pichon, se ve pronto que el animal es atacado por diarreas, grandes vómitos de líquidos mucilaginosos muriendo a los dos o tres días. A. Selmi dice: que ha observado el mismo resultado con el septo-neuma obtenido de la tierra de un ce-

menterio; que hacia 50 años estaba cerrado, y recogida a la profundidad de 50 centímetros.

Suficientemente sabido es lo que Paris sufrió durante su último sitio en 1870, atribuyendo celebres higienistas como causa de aquella epidemia de fiebre tifoidea, el haber habilitado por necesidad los antiguos cementerios. ¡Que no hubiera originado el gran número de inhumaciones verificadas en las cercanías de Sedan, poco después de la batalla de su nombre en el mismo año, sin el proceder higiénico

de M. Breteur!

Hasta ahora hemos hablado solo de las emanaciones que pueden desprenderse de la fosa e invadir la atmosfera viciandola. Pensemos en el suelo que es el esencial sosten y receptáculo de la putrefaccion cadavérica, y medio en donde obran para que esta se lleve a cabo, factores tan necesarios como aire, calor y humedad.

No entraremos en hipótesis cuyas conclusiones quizás sean exageradas, o que al contrario.

contribuyan a que en su dia se puedan establecer medios mas seguros de prevenir muchas afecciones, atengámonos solo a la enunciacioun de ciertos hechos.

Un cadáver de animal muerto de carbunco y enterrado en un suelo húmedo y a poca profundidad, se encuentra en las condiciones mas aptas para el desarrollo de bacilos y la reproduccion de esporos. Estos esporos tienen resistencia suficiente para que obrando sobre ellos mas de un año, la sequedad y humedad, no pierdan sus propieda-

des germinativas. Basta solo un cadáver; para dar origen á una cantidad considerable de esporos é infestar una region.

De este modo se explica la aparicion á consecuencia de inundaciones y épocas de lluvias, de epidemias carbunculosas en ciertas comarcas segun Vallin.

No solo la conservacion de los gérmenes de bacteridias, sino tambien la presencia del vibrión de la septicemia ha sido demostrada por Pasteur. La tierra de las capas profundas del terreno en que se han enterrado un car-

nero carbunoso, hacia aparecer la septicemia por inoculacion.

- De aqui se desprende que el suelo posee un poder conservador mayor aun que la atmosfera. La sangre septica expuesta al aire, se pudre y pierde la propiedad de provocar la septicemia por inoculacion. En la tierra, el poder virulento se mantiene durante meses.

La marcha de los líquidos putridos y gases que de ellos emanan, se verifica en el suelo en el sentido horizontal lo mismo que en el vertical, y la influencia de

cadáveres depositados en el suelo llega aun mas allá de lo que á primera vista parece.

Hemos de notar otra circunstancia que puede acompañar al terreno y que determine dicha influencia de un modo que debe pesarse con la gravedad que se merece. La corriente subterránea.

Una corriente de agua subterránea profunda y muy inclinada, escapa notablemente á la infección por los cadáveres situados sobre ella. ¿Podrán te-

ner esa ventajosa cualidad y disposición, todas las corrientes que atraviesen el subsuelo de los cementerios? Seguramente, no. Además, la marcha de líquidos y putridos en todas direcciones y aprovechando sinuosidades del terreno que puede parecerse compacto ó quizás bajo la presión de los gases, pueden hacer llegar principios nocivos á las aguas que estan destinadas á nuestros usos domésticos.

En Paris segun dice Máximo de Campo existen 50. fuentes mineralizadas por el sulfuro de cal

10/
cio, principio que no tiene otro origen, sino a las influencias de los cementerios cuyos terrenos atraviesan las aguas que alimentan a aquellas.

Reinhard manifiesta, que, al año siguiente de haber sido enterradas cerca de Dresde y a una profundidad de 50., a 52., pies, varias reses víctimas de la peste bovina, en ocasión de abrir un pozo a distancia de 500., pasos de la fosa, se percibió olor fétido acusando las aguas la presencia de butirato de cal.

El Doctor Schnepf, médico del Gobierno francés en Egipto, demuestra por sus experimentos, que la disolución se opera en las momias por la humedad, afirmando que las numerosas momias que han rellenado en ciertas épocas, diferentes extensiones del subsuelo de Egipto, han sido causa de las grandes epidemias que a aquel país han devastado frecuentemente. - Además, hace notar que en las momias que se encuentran hoy bien conservadas, se encuentra olor putrefacto.

Las aguas meteoricas influ-
yen poderosamente en lo que
vamos apuntando, ya que ellas
sean tambien una causa mas
de peligro para los efectos de
las inhumaciones.

Indudablemente las aguas
pluviales, aumentan en ciertas
épocas el caudal de las corrien-
tes subterráneas, ocasionando
que estas eleven su nivel ó in-
filtren terrenos antes secos, y
que al contener sustancias or-
gánicas descomponibles y por
la sequedad no alteradas, el

factor agua determine dicha
alteración.

- En la variación de las cor-
rientes subterráneas hace con-
sistir Pettenkoffer la causa de
peligro en las epidemias de có-
lera. ¿ No podrán determinar
en el asunto que tratamos, una
serie de fenómenos cuyo resul-
tado sea alterar la salubridad.?

- Las precipitaciones acuosas
segun su abundancia, pueden
permitir los cambios gaseosos
entre la atmosfera y los cadáve-
res y la infiltración de los detri-
tus putridos en la profundidad

de los terrenos; hasta el el agua subterránea o colateralmente a distancia.

Si la corriente subterránea está próxima; lo mejor que puede suceder, es que sea caudalosa a fin de que diluya en parte las sustancias pútridas en una gran masa de agua.

No hay terrenos inaccesibles al agua es evidente, pero veamos lo que con referencia a su mayor o menor grado de permeabilidad se sabe. En la práctica; se considera impermeable un terreno, cuando no

deja pasar a su masa, mas de 9% a 50% del agua. Esta clase de terrenos constituidos por el granito, esquistos arcillosos, arenisca dura, caliza compacta, dolomias y arcilla, pero dicha constitucion, no es la mas conveniente por la dureza que representa y no es la que permitira cubrir muchas fosas destinadas a la inhumacion, cuando semejantes yacimientos sean extensos. En la arenisca, el agua de lluvia penetra en la proporcion de 25%. En la caliza 42%. En la arena disgregada,

60 á 90%.

En una capa de arcilla de 4 pies de espesor con 52% de arena, penetra el 28% del agua de lluvias. Con 38% de arena, pasa el 42% y con 30% de arena, pasa el 80% del agua llorida.

La arena y yeso, son absolutamente permeables. El humus, retiene el 8% de agua dejando pasar á su traves el resto. Gran número de circunstancias, pueden modificar la capacidad de absorcion para el agua de los terrenos, dependiendo ya de

la estructura de ellos, disposicion de las moléculas, depresion y afinidad química por el agua de alguna sustancia interpuesta entre sus principales componentes, así como la vegetacion.

Pappenheim dice; que á la profundidad de 5, metro 30, centímetros, no llegan mas que 30, á 40, centímetros del agua de lluvias. Este dato, creo no debe tenerse en cuenta tratándose de un terreno flojo y movido, como es el que queda mucho despues de cubierta una fosa en lo ordinario, y mas.

cuando se prepara para la ocupación por otro cadáver, que entonces hay que agregar a la capacidad absorbente de la poca gruesa capa de tierra que separa un cadáver de otro, la disposición en que queda la fosa para depósito de aguas, hasta que se cierre del todo, no solo para recibir las que en su perímetro se precipiten, sino para recoger por el desnivel que pudiera haber en el terreno, las que corran por sus inmediaciones.

Como medida higiénica, se ha recomendado para los cementerios la plantación de árboles y arbustos de distintas especies y en ciertas condiciones. La regla, mas puede ser ilusoria que real por sus beneficios. La generalidad de cementerios por las plantas que ostentan, mas bien parecen jardines de recreo y esparcimiento que sitios en que la vegetación se ha dispuesto para neutralizar en parte, los peligros que en si encierran dichos recintos, a los que dicho sea de paso, debiera estar

prohibida la concurrencia que vemos aglomerarse en ciertas épocas, llevada del recuerdo a los que fueron, y desconociendo los peligros a que están expuestos. Abstracción hecha de algunos vegetales que absorben rápidamente la humedad y que por lo mismo pudiera ser beneficioso su cultivo en los recintos de los cementerios en que aquella fuese considerable, los vegetales en general; no utilizan sino ácido carbónico, nitratos, fosfatos, y sales amoniacales que llegan en su estado

a un punto tal, que no constituyen peligro alguno.

Una pregunta final. En el trascurso de los años y por la insuficiencia de terrenos, ya en los cementerios fundados y para fundar otros nuevos siguiendo la perniciosa práctica de las inhumaciones, ¿que se ha de disponer cuando los terrenos destinados a inhumaciones, se hayan saturados de detritus si hoy no lo están, y por sus componentes; sean incapaces los aptos, para transformar los produc-

de la putrefaccion cadavérica;
¿Seguiremos como hasta aquí,
fundando y abandonando ce-
menterios.¿; Continuaremos
invadiendo terrenos que no
reunan las condiciones nece-
sarias para la peligrosa inhu-
macion dejando a' la vez exten-
siones aisladas focos de infec-
cion y origen si' le removiesen
para satisfacer las necesidades
de las poblaciones de mortife-
ras epidemias?. La higiene ya
ha previsto el caso y trata de
evitar sus consecuencias destru-
yendo en su origen los peligros

131
e' inconvenientes que la inhu-
macion presenta ya a' la genera-
cion presente como a' las que nos
han de suceder. La higiene uti-
liza un procedimiento, la cre-
macion.

II.

¿Que hace la cremación?

Reducir en breve tiempo el organismo humano, a sus componentes minerales, evitando en la formación y desprendimiento de gases y miasmas deletereos, que obran mas o menos directamente sobre nosotros, y dejando por resultado un reducido producto de sustancias inofensivas a la salud que pueden conservarse indefinidamente en muy limitado espacio. Basta esta sencilla

descripción del resultado que alcanza, para hacer notar lo beneficioso del proceder.

Comparemos lo que sucede al cadáver abandonado, ya en el medio ambiente, ya colocado en una fosa o sometido a la incineración por el fuego.

En el primer caso: en mas o menos tiempo y por rason de obrar de ciertas leyes físicas y químicas, sus componentes vuelven a las combinaciones mas sencillas. El cadáver humano pierde poco a poco el 50% de agua de su peso, res-

tando un 50% aproximada-
mente de sustancias sólidas.

Su esqueleto mas tenaz para
disgregarse y desaparecer, que
los tejidos orgánicos que la
putrefaccion convierte en li-
quidos y gases de todos conoci-
dos, perjudiciales a la vida de
los demas; de un modo lento,
queda reducido a ciertos prin-
cipios minerales que entra-
ban en su composicion.

En el segundo caso, pa-
ra el mismo resultado, el me-
dio en que se coloca el cadá-
ver, no hace otra cosa; que,

141
alejar directamente al parecer
los peligros que de la descom-
posicion emanan retardando-
la. La putrefaccion existe con
las mismas fases y los mismos
inconvenientes en general, ha-
ciendo ilusorios el alejamiento
si le hay, para evitar per-
niciosos efectos, pues ya he-
mos visto que los elementos
insalubres, pueden llegar hasta
nosotros en los vehiculos atmos-
fera y aguas subterráneas.

En el tercer caso, la rapi-
dez de accion para impedir
la putrefaccion, el medio en

pleado, la brevedad del procedimiento y la conversión en poco volumen de lo que en los dos casos anteriores no dejaban por cierto de ser un obstáculo para los que nos han de seguir. Una única operación llevada á efecto sin peligro, rápida en su manera y final por sus resultados, es la cremación.

El uso de la cremación, desde la antigüedad puede decirse que se ha practicado colectivamente como medida higiénica.

No entremos á considera-

ciones que se relacionen con creencias religiosas, ni escuelas filosóficas que no son de este lugar. Pueblos guerreros la establecieron en los campos de batalla, cerca á su alcance fácil y rápido, de evitar las consecuencias y peligros á que podían verse expuestos después de sangrientos combates los que debían permanecer no lejos de donde se libraron anteriores contiendas. En países en donde el calor húmedo activa la descomposición, también se ha practicado la cremación con objeto de destruir-

los cadáveres, que no una vez sola originaron por su numero extensas y mortíferas epidemias.

En ambos y precisos casos, la incineracion se llevaba a cabo con la imperfeccion que es de presumir, tratándose en unos de la movilidad que supone toda guerra, y en otros las extensas y poco pobladas regiones en que se verificarán y en todas el completo desconocimiento de la ciencia que hoy en sus diferentes manifestaciones nos hace emplear los medios mas sencillos y mas adecuados pa-

18/

ra emplear los medios mas sencillos y mas adecuados para todo lo que se refiere a las necesidades humanas.

En la mente de todos los hombres ha figurado el fuego como esencial medio de destruccion, y sin embargo, razones que no hemos de discutir, han impedido que se explicase el objeto, que se trata, y solo como hemos dicho en determinadas circunstancias se ha recurrido al fuego, dejándole en el olvido hasta otra nueva ocasion de analogas condiciones.

Era solo la cremación colectiva como en tiempos modernos se ha visto aplicar en 1854, y 1870, en Francia en las guerras sostenidas con Prusia. La primera fecha, nos recordará que los Prusianos quemaron en el espacio de 14, días en Montfaucon 4.000, cadáveres. En 1870, pocos días después de la batalla de Sedan, por iniciativa del Gobierno belga, Mr. Creteur practicaba la cremación aunque de un modo imperfecto debido a las circunstancias, en numerosos cadáveres que ya

habían sido inhumados.

En los tiempos actuales, la iniciativa y práctica de la incineración individual corresponde de hecho a Italia.

En 11, de Enero de 1853, leyó Fernando Coletti, ante la Academia de Ciencias, Artes y Letras de Padua, una Memoria sobre la incineración cadavérica, trabajo que halló eco y simpatías en el auditorio, disponiendo favorablemente el asunto para que obtuviese re-

sultados ulteriores. Nueve años despues el mismo Coletti, proponia la incineracion de los cadáveres en los campos de batalla con motivo de la guerra entre Italia y Austria. Hasta entonces, se habia discutido la posibilidad y ventajas del medio, faltaba su práctica.

La tolerancia religiosa, permitió que los funerales del Principe indio Sayak Muharaja de Kelapore, se verificasen segun los ritos de la religion a que en vida perteneciera aquel personaje, y en la

16.
noche del 5.º de Diciembre de 1870, en Florencia y a orillas del Arno se vió por primera vez llevarse a efecto la incineracion cadavérica facultativa de nuestros dias.

Desde esa fecha; empieza la serie de polémicas tratando la cuestion, como tambien dan principio a los experimentos que habian de preparar para mas adelante, que la práctica de la cremacion, llenase las condiciones necesarias, para que constituyese un medio perfecto, práctico, en relacion con-

la idea higiénica que representaba.

Poco tiempo despues, en 23. de Enero de 1874. morió Mr. Alberto Keller dejando solemnemente expresada su última voluntad, de que sus restos fuesen incinerados, legando además una suma de 50.000 francos, para los gastos, y en el caso de haber sobrante, significaba se destinase a la construcción de un edificio en el recinto del gran cementerio de Milan, para el esclusivo proceder de la cremación de

cadáveres.

El 22 de Enero de 1876, fueron solemnemente incinerados los restos mortales de Alberto Keller en Milan (cuyo cadáver había sido preventivamente embalsamado) en el aparato Polli-Clericetti.

En dicha fecha, se vio nacer en Italia la primera "Sociedad de Cremación por la que ha logrado la higiene, una conquista mas, y la que ha sido origen que la cremación se abra paso no obstante las dificultades que de distintos ordenes surgieron. La "So

ciudad de Cremación", en su constante propaganda por un proceder altamente higiénico, ha conseguido adeptos en todas las naciones, el establecimiento en Italia de 30 "Sociedades" mas, en el extranjero gran número de representantes de la Comisión internacional, viendo funcionar, amparados por los diferentes Congresos de Higiene que se han sucedido, y reglamentados por los Gobiernos respectivos en concordancia con los diferentes Códigos de Sanidad, los hornos crematorios de Milan, Lodi,

17/
Cremona, Udina, Roma, Varese, y Brescia en Italia, Gotha en Alemania, Woking en Inglaterra, Washington y Filadelfia en los Estados-Unidos.

Y no se crea que el procedimiento crematorio existe como en vías de ensayo, pues, verificandose hoy la cremación solo con el carácter de facultativa, el número de incineraciones practicadas desde la reciente creación de los crematorios, asciende en conjunto hasta 30, de Junio de 1884, a '540, sin contar las verificadas en Was-

hington y Filadelfia que son numerosas.

La perfeccion de los aparatos empleados para la incineracion, es causa que la operacion sea llevada a efecto, con la rapidex y economia que la aplicacion practica de un procedimiento de su indole, hace. exigir no solo en épocas normales, ya tambien cuando efecto de epidemias, la mortalidad asciende, estando previsto el caso del uso de aparatos

para cadáveres de los fallecidos a consecuencia de enfermedades contagiosas, asi como el de hornos movibles para llenar las necesidades de localidades que no puedan aun tener crematorio fijo.

En Milan, con el aparato Venini, se efectua cada cremacion en el espacio de una hora.

El aparato Siemens, que funciona en Gotha, finaliza la operacion de 30, a 45 minutos.

El de Betti y Zeruzzi es algo mas lento.

El de Gorini, que es muy

sencillo y económico en su construcción, llena su cometido en una hora y media teniendo el gasto de 5, pesetas por sesión.

El de Spasciani-Mesmer, es de volumen reducido, de costo ínfimo y funciona con gran actividad.

En lo que se refiere a detalles, la cremación como hoy se verifica, es una operación a la que acompañan todos los requeridos por la ciencia y la cultura y en el modo de practicarse; no lastima en nada

los sentimientos de afecto hacia el cadáver, ni contraria los respetuosos que en sí lleva una verdadera religión. La incineración se hace rodeada de toda solemnidad, el fuego consume al cadáver pudiéramos decir, en secreto, y por la brevedad del procedimiento, pueden las personas interesadas, al poco tiempo, ver recogidas y conservadas para siempre, las cenizas del cadáver que dos horas antes era un peligro para los demás, si se hubiera destinado a la inhumación

en una fosa.

Por la incineración, el cadáver de un adulto cuyo sea de 50. Kilógramos, suministra un residuo de cenizas de 2'50. Kilógramos próximamente, que deben ser conservadas en urnas o vasijas cerradas en colombarios dispuestos al efecto, y que trascurrido algun tiempo, pueden sin inconveniente alguno para la salubridad, trasladarse a un depósito o cinerario general, operación fácil, breve y que puede revestir, sin invidia a la mayor escrupulo-

sidad en sus detalles, toda la solemnidad que la civilización y creencias hagan necesarias, y por lo tanto, comparandola con las mondas y traslación de restos de sepulturas como hoy se practican, está muy por encima de estas, no solo por el concepto higiénico que es nuestro principal objetivo, sino por el de otras consideraciones que no hemos de traer a discusión.

Suponer que la cremación sea un obstáculo en los casos

que la justicia y la medicina legal, tienen que investigar la presencia de ciertos tóxicos, tratándose de muertes por envenenamiento, tiene bastante de gratuito y exagerado. Efectivamente el fuego en su modo de obrar, destruye todos los venenos orgánicos y vegetales si con ellos la mano criminal consumo su obra de destrucción, pero la inhumación, ¿que huellas deja de los mismos, cuando la descomposición cadavérica se ha generalizado?

En cuanto a los venenos-

inorgánicos o de origen mineral, algunos pueden reconocerse en las cenizas, y sobre todo, afortunadamente no estando la sociedad conaturalizada con el uso del empleo de los venenos, para satisfacer fines siniestros, una bien organizada policía médico-sanitaria, bastaría para que dentro de la práctica de la cremación, la acción de la justicia y la misión de la medicina legal, se ejercitaran con la seguridad y extensión que ambas deben tener en esos casos por ventura escasos ejem-

plos, que la sociedad humana nos demuestra, que pueden existir seres, cuya vida depende de la de los demás.

Sociedades de higiene, Consejos de sanidad, Congresos internacionales y disposiciones sanitarias, cuyo fin es procurar todo lo que al hombre debe directa o indirectamente ser beneficioso y por consiguiente a la sociedad que constituye, han proclamado que el principio de la cremación responde a las necesidades sociales, siendo-

conforme en un todo con las reglas que la higiene dicta en prosecución del fin a que aspira. Gobiernos ilustrados con las dictámenes de centros científicos competentes aprueban reglamentos de las "Sociedades de Cremación" que funcionan a su amparo. Falta aun algo más. Difundir las ventajas del procedimiento, no exagerando sus perfecciones en aparatos ni modo de obrar, sino por hoy, estudiando y exponiendo los peligros que para la humanidad entraña la

práctica de la inhumación.

Hemos visto que en determinadas localidades, se ha establecido y rige la cremación facultativa; la higiene al combatir los cementerios actuales y las inhumaciones, logrará que aquella se haga obligatoria y entonces el peligro de las fosas habrá desaparecido y la cremación será un medio higiénico para la conservación de la salubridad pública.

He dicho. Madrid el 20 Abril 1884.

Octavio J. Ferraz



Documentos
relativos a la Cremación.

Reglamento vigente en la provincia de Milán, para la Cremación de los Cadáveres y conservación de sus cenizas (Nuevamente modificado y aprobado en 1884).

§^o

Esta acordada la facultad de practicar la incineración de los cadáveres humanos cuantas veces sea autorizada

por el prefecto de la provincia
de Milan en virtud del artí-
culo 67. del Reglamento Sa-
nitario de 6 de Septiembre.
1874.

2.º

Para obtener la autoriza-
cion, los parientes del falle-
cido o las personas que deban
disponer la sepultura, presen-
tarán una instancia a la So-
ciedad de Cremacion en los
pueblos que exista o al Ne-
gociado que esté encargado
de este asunto, notificandolo

previamente a la Municipa-
lidad, agregando

- a' La instancia a la prefectu-
ra (modelo. A)
- b' La instancia acompañada
del certificado de defuncion
expedido por el médico
encargado de la asisten-
cia incluido por el mis-
mo en pliego cerrado. (mo-
delo. B.)
- c' El permiso del Oficial del
estado civil, prescrito por
el artículo 385. del Codi-
go civil.
- d' La autorizacion de la auto-

ridad judicial en conformidad con el artículo 93.º de la Ley de seguridad pública, en el caso de que la causa de la muerte sea dudosa, sospechosa, súbita o violenta.

3.º

El prefecto decretará si lo cree necesario independiente-
mente de los casos previstos por el artículo 2.º (letra) la autopsia del cadáver en conformidad con las disposiciones de la institución Loria.
Este decreto se limita solo a

21/
la Comune de Milan.

4.º

Si la causa del fallecimiento es dudosa, sospechosa, imprevista o violenta, la autopsia debe preceder a la cremación.

5.º

En ningún caso la incineración se verificará antes de las 24.º horas trascurridas después de la muerte.

6.º

La cremacion se llevara' a efecto con todo cuidado y detalles de modo que no impida la celebracion de actos religiosos correspondientes a' la religion o' culto profesado por el difunto y sus vivientes

7.^o

Esta' absolutamente prohibido disponer de los residuos de la cremacion.

8.^o

Los cuerpos destinados a' la cremacion deben llevar pa-

cos vestidos o' ropas. Basta rodearlos con un lienzo, gasa o' tela ligera.

9.^o

Todos los efectos que acompañen al cada'ver, asi' como el atahud en que se transporta serán quemados despues de la cremacion. Los cada'veres de los fallecidos a' consecuencia de afecciones contagiosas serán incinerados en el atahud en que está' depositado sin que este pueda abrirse por ningun motivo a' escepcion de mandato

de autoridad judicial.

So.

Terminada la cremación, las cenizas serán depositadas en el cinerario del cementerio a menos que la familia o deudos hayan obtenido permiso de traslación a otra ciudad o localidad.

Ss.

En caso de transporte de cenizas a otro cementerio se observarán las reglas prescritas por la autoridad competente.

221

S2.

El inspector del Cementerio o su delegado deberá presenciarse el transporte del cadáver al crematorio, así como el de las cenizas al cinerario.

S3.

El cinerario está destinado a depositar las cenizas restos de la cremación recogidos en urnas especiales. Cada urna guardará las cenizas de un solo individuo.

Los registros y rubricas nominativas que señalan las

cremaciones practicadas en el
Cementerio monumental y el
depósito de cenizas en el cine-
rario u otros destinos se guarda-
rán en la oficina del Inspector
del cementerio comunal en el
negociado municipal de servi-
cio mortuario, y en la Secreta-
ria de la Sociedad de crema-
cion si existe esta Sociedad.



Modelo A

Sr. Prefecto de la provincia de Milan.

Despues del fallecimiento de
ocurrido en el dia a horas de
..... como resulta del certificado del Medico que se
acompaña el abajo firmado en ejecucion
de la voluntad de difunto (o bien de
acuerdo expreso de la familia) os ruega ten-
gais a bien decretar la autorizacion necesaria para
verificar la cremacion del cadáver.

(Firma)



Nota = Esta instancia se hace en papel
sellado de 60 céntimos.

Modelo. B.

A la Sociedad de Cremacion de cadáveres
de Milan.

Hoy ----- el abajo firmado ----- des-
pues de comprobado por todos los medios exigidos por la
ciencia que ----- que asistido por mi en su enferme-
dad ----- y habitante en ----- calle -----
casa ----- num^o ----- falleció el ----- de ----- de
18.----- a consecuencia de -----

Declaro que no habiendo por el sospecha de que
la muerte pudo haber sido consecuencia de un delito y la
autopsia no puede presentar además ningun interés cientifi-
co, la cremacion puede verificarse ----- horas despues del fa-
llecimiento.

(El Médico)

No-

va = Este documento previamente sella-
do por el Médico de la asistencia
deberá remitirse al Presidente de la
Sociedad de Creimación.



Modelo C.

Sr. Presidente de la Sociedad para la Cre-
mación de Cadáveres de Milan.

El que suscribe en su calidad (de pariente,
testamentario, amigo o encargado por
la familia del difunto) en cumplimiento de
la voluntad de ----- (o bien por voluntad
expresa de la familia) ----- fallecido
----- a ----- el ----- solicita la autoriza-
ción para practicar la cremación del Cadáver, obligando-
se al pago de los derechos prescritos por los Reglamentos
vigentes.

A este fin presento el certificado médico, el acta
del estado civil y la instancia a la prefectura lo-

cal.

Fecha --



(Signa).

